

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
11.ª SESIÓN ORDINARIA

MIÉRCOLES 19 DE MARZO DE 2025
PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ ALBERTO ARRIOLA TUEROS

—A las 09:09 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenos días, señores congresistas.

Se va a dar inicio a la Decimoprimera Sesión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Periodo Anual de Sesiones 2024-2025.

Siendo las nueve horas con nueve minutos del miércoles 19 de marzo del año 2025, se va a pasar lista para comprobar el cuórum correspondiente.

Señor secretario técnico, por favor, puede usted proceder.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señor presidente.

Muy buenos días, señores congresistas.

Se va a pasar lista, para comprobar el cuórum.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Camones Soriano (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Aguinaga Recuenco (); congresista Alegría García (); congresista Huamán Coronado.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Presente.

Muy buenos días, tengan todos ustedes.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muy buenos días, congresista.

Huamán Coronado, presente.

Congresista Zeta Chunga.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, presente.

Muy buenos días.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muy buenos días, congresista.

Zeta Chunga, presente.

Congresista Castillo Rivas (); congresista Chacón Trujillo (); congresista Flores Ruiz (); congresista Juárez Gallegos (); congresista Infantes Castañeda (); congresista López Morales (); congresista Ramírez García (); congresista Santisteban Suclupe (); congresista Ventura Angel (); congresista Acuña Peralta, María Grimaneza.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Acuña Peralta, María Grimaneza, presente.

El congresista Alejandro Aguinaga, escribe "presente" en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tenerlo en cuenta, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Torres Salinas.

La congresista Torres Salinas, escribe "presente" en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— De igual manera, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Ruiz Rodríguez ().

El congresista Revilla Villanueva, de igual forma, está presente en la sesión y también escribe "presente".

Congresista Kamiche Morante (); congresista Heidinger Ballesteros (); congresista Marticorena Mendoza (); congresista Julón Irigoín (); congresista Lizarzaburu Lizarzaburu (); congresista Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Calle Lobatón, presente.

Congresista Flores Ancachi (); congresista Alcarraz Agüero (); congresista Bellido Ugarte ().

La congresista Alcarraz Agüero, escribe "presente" en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerar, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Juárez Calle (); congresista Luna Gálvez.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Luna Gálvez, presente.

Congresista Paredes Castro (); congresista Picón Quedo (); congresista Tello Montes (); congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, presente.

Buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días.

Agüero Gutiérrez, presente.

El congresista Balcázar Zelada, se encuentra con licencia.

Congresista Rivas Chacara (); congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

—Asume la presidencia la señora Lady Mercedes Camones Soriano.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Cruz Mamani (); congresista Gonza Castillo (); congresista Montalvo Cubas (); congresista Bazán Calderón (); congresista Trigozo Reátegui.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Trigozo Reátegui, presente.

Buenos días, con todos.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días.

Trigozo Reátegui, presente.

Congresista Herrera Medina (); congresista Ciccía Vásquez (); congresista Aragón Carreño (); congresista Alva Rojas.

El congresista Carlos Enrique Alva Rojas, escribe "presente" en el chat, señora presidenta.

Congresista Doroteo Carbajo (); congresista Vergara Mendoza (); congresista Portero López (); congresista López Ureña (); congresista Soto Palacios (); congresista Ugarte Mamani.

La congresista Ugarte Mamani, escribe "presente" en el chat, señora presidenta.

Congresista Zea Choquechambi.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Zea Choquechambi, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señor congresista.

Zea Choquechambi, presente.

Congresista Quiroz Barboza.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz Barboza, presente.

Buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días.

Quiroz Barboza, presente.

Congresista Medina Hermosilla (); congresista Gutiérrez Ticona (); congresista Paredes Gonzales (); congresista Amuruz Dulanto (); congresista Paredes Fonseca.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Paredes Fonseca, presente.

Paredes Fonseca, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Fonseca, presente.

Gracias, congresista.

Congresista Sánchez Palomino (); congresista Quispe Mamani.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Quispe Mamani, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quispe Mamani, presente.

Gracias, señor congresista.

Congresista Echeverría Rodríguez (); congresista Limachi Quispe (); congresista Coayla Juárez.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Coayla Juárez, presente.

Buenos días, con todos.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días, congresista.

Coayla Juárez, presente.

Congresista Varas Meléndez (); congresista Jeri Oré.

El congresista Jeri Oré, en el chat escribe "presente", señora presidenta.

Congresista Cordero Jon Tay.

De igual forma, el congresista Luis Gustavo Cordero, también escribe "presente" en el chat, señora presidenta.

Congresista Pazo Nunura (); congresista Azurín Loayza (); congresista Valer Pinto (); congresista Morante Figari (); congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Presente, Pariona.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señor congresista.

Pariona Sinche, presente.

Congresista Robles Araujo (); congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor (); congresista Montoya Manrique ().

DOCUMENTO DE TRABAJO

El congresista Segundo Héctor Acuña, escribe "presente" en el chat, señora presidenta. Igual, que la congresista Silvana Robles.

Congresista Cueto Aservi (); congresista Luque Ibarra ().

Vamos a volver a llamar a los siguientes congresistas titulares.

Congresista Alegría García (); congresista Flores Ancachi (); congresista Rivas Chacara (); congresista Bazán...

La señora RIVAS CHACARA (PL).— A favor.

Rivas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Rivas Chacara, presente.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Buenos días.

Presente. Disculpe, estoy conectada a otra comisión.

Buenos días. Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días, congresista.

Rivas Chacara, presente.

Congresista Bazán Calderón (); congresista Aragón Carreño (); congresista Amuruz Dulanto (); y congresista Sánchez Palomino.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Señora presidenta, se encuentran presentes 23 congresistas titulares y cuatro congresistas accesitarios.

Tiene usted el quórum reglamentario para iniciar la sesión, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, secretario técnico.

Contando con el quórum reglamentario, se inicia la Decimoprimer Sesión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2024-2025.

Como primer punto, tenemos la aprobación de Acta.

Señores colegas, se ha enviado, mediante plataforma Microsoft Teams al correo electrónico y al WhatsApp las Actas de **(2)** las Sesiones Ordinarias: Séptima, Octava y Novena para su conocimiento.

Si no hubiera observaciones, las daremos por aprobadas. No habiendo observaciones, han sido aprobadas.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA.— Segundo punto.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Como despacho, tenemos, señores congresistas, que hemos enviado un resumen de la documentación recibida y enviada del periodo comprendido del diez al diecisiete de marzo del presente año por correo electrónico, por plataforma Teams; y también para conocimiento de ustedes, comunicarles que, de ser necesario, pueden solicitar copia de algunos de esos documentos, los mismos que haremos llegar mediante correo electrónico.

Comunicamos, además, que se han ingresado 11 proyectos de ley del 10 al 17 de marzo del presente año y también se ha enviado la revelación de estos para su conocimiento. Como ya es de conocimiento, estos proyectos de ley pasarán a asesoría técnica para su estudio y dictamen correspondiente.

El tercer punto es de Informes.

Informes

La señora PRESIDENTA.— Si algún colega congresista quiere hacer un informe puede hacerlo en este momento.

No habiendo participaciones, pasamos al cuarto punto de Pedidos.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.— Lo mismo, si algún colega desea formular un pedido puede hacerlo en este momento.

No habiendo pedidos, pasamos al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Como primer punto del Orden del Día, tenemos el debate y votación de predictamen recaído en los proyectos de ley 5621 y 5463 que proponen la ley que modifica el Decreto de Urgencia 005-2020, que establece una asistencia económica para contribuir a la protección social y el desarrollo integral de las víctimas indirectas del feminicidio.

Colegas, hemos enviado por correo electrónico y por la plataforma Teams el predictamen recaído en los proyectos señalados para conocimiento y fines.

Vamos a dar la palabra a la doctora Fabiola Pasapera, para que sustente el predictamen indicado.

Tiene la palabra, doctora Fabiola.

La ASESORA.— Muy buenos días, señores congresistas.

La asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, ha elaborado el predictamen recaído en los proyectos de ley 5621/2022-CR y 5463/2022-CR, acumulados por perseguir un mismo propósito, el modificar el Decreto de Urgencia 005-2020 con el fin de ampliar la asistencia económica a las víctimas, directas e indirectas del feminicidio en grado de tentativa,

DOCUMENTO DE TRABAJO

incluyendo explícitamente a los hijos y dependientes de estas víctimas.

El Proyecto de Ley 562122 fue presentado por los congresistas Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez, entre otros, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, siendo decretado el 14 de agosto del 2023 a la Comisión de Presupuesto como primera comisión dictaminadora, y a la Comisión de la Mujer y Familia como segunda comisión dictaminadora.

El Proyecto de Ley 546322 fue presentado por los congresistas Ruth Luque Ibarra, entre otros, del grupo parlamentario Cambio Democrático Juntos por el Perú, siendo decretado el 27 de junio del 2023 a las mismas comisiones.

El problema que se pretende resolver actualmente, es que la asistencia económica establecida por el Decreto de Urgencia 05-2020, beneficia únicamente a los hijos y dependientes de las mujeres víctimas de feminicidio consumado, excluyendo a las mujeres sobrevivientes de feminicidio en grado de tentativa que han quedado con discapacidad física permanente, así como a sus hijos y dependientes, dejándolos en situación vulnerable y sin apoyo económico.

La propuesta legislativa bajo análisis que propone las siguientes modificaciones en el texto sustitutorio analizado por esta comisión propone lo siguiente:

Artículo 1. Se amplía el objeto del decreto para incluir explícitamente como beneficiarias a las mujeres víctimas directas de feminicidio en grado de tentativa con discapacidad física permanente, así como a sus hijos y dependientes económicos directos.

Artículo 2. Precisa las categorías de beneficiarios incluyendo claramente a las mujeres víctimas directas con discapacidad permanente por feminicidio en grado de tentativa, a sus hijos menores de edad, a hijos mayores con discapacidad permanente, así como otros dependientes económicos directos.

Artículo 4. Establece explícitamente que la asistencia económica será de carácter vitalicio, exclusivamente para las mujeres víctimas directas cuya discapacidad física permanente evidentemente impide generar ingresos propios.

Artículo 6. Precisa que las causales para finalizar la asistencia económica aplican únicamente a los hijos dependientes económicas de las víctimas directas cuando estos culminan estudios superiores universitarios o técnicos, garantizando apoyo económico hasta su autonomía económica.

Artículo 7. Establece los procedimientos específicos para gestionar la asistencia económica cuando la beneficiaria directa no pueda administrarla personalmente debido a su discapacidad física permanente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Asimismo, disposiciones complementarias finales establecen que el Poder Judicial optimice la gestión de información sobre denuncias por feminicidio y feminicidio en grado de tentativa, diferenciando claramente ambos delitos e incluyendo datos específicos sobre las secuelas físicas permanentes.

El Poder Ejecutivo deberá adecuar el reglamento del decreto en un plazo máximo de 90 días para garantizar la implementación efectiva.

En el análisis del financiamiento, los recursos adicionales anuales estimados por esta comisión en relación a la información brindada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, es de alrededor de 3.3 millones de soles, los que serán cubiertos con saldos presupuestales revertidos por el Programa Nacional Aurora en promedio de los años anteriores.

En el análisis hemos evaluado de que este programa ha revertido en los últimos cinco años en promedio 4.4 millones, lo cual asegura una disponibilidad presupuestal necesaria para cubrir el requerimiento inmediato.

Esa iniciativa cumple con lo dispuesto en la sentencia del Tribunal Constitucional, la cual precisa que no se infringe la prohibición constitucional de iniciativa de gasto del artículo 79 de la Constitución Política del Perú, debido a que se financia con saldos previamente asignados y no ejecutados. Además, para los próximos años, los recursos podrán ser programados conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que establece la programación ordenada y equilibrada del gasto público.

En conclusión, por lo anteriormente expuesto y conforme al inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda la aprobación de los proyectos de ley 5621 del año 2022 y 5463 del 2022 con el texto sustitutorio expuesto.

Bajo estas consideraciones, damos por sustentado el predictamen, solicitamos su debate y posterior votación.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, doctora.

Señores congresistas, por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuestos y Cuentas Generales de la República, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del reglamento del Congreso, recomienda la aprobación de los proyectos de ley 5621 y 5463 con un texto sustitutorio.

Hemos escuchado ya la sustentación de la asesora de la comisión, recaído en el proyecto de ley correspondiente.

Tienen ustedes el uso de la palabra para expresar sus comentarios o señalar sus apreciaciones.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Dejamos constancia de la asistencia del congresista Jorge Flores Ancachi.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— La palabra. Zeta Chunga.

La señora PRESIDENTA.— Tiene la palabra la congresista Zeta Chunga.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Muchas gracias, señora presidenta; muy buenos días con todos.

Señora presidenta, estimados colegas, como sabemos, el feminicidio produce por diversos factores, entre ellos la violencia familiar, la violencia psicológica, los celos, el abuso sexual, lo que ha venido empeorando en razón de que muchas mujeres han acudido a instituciones del Estado en busca de apoyo y lamentablemente por falta de políticas públicas y programas de prevención no han recibido ni una respuesta adecuada, rápida y eficaz. Y peor, sus familiares no han recibido el apoyo y acompañamiento debido del Estado.

En tal sentido, señora presidenta, estimados amigos, con el predictamen puesto a debate estamos en algo tratando de cubrir el Estado, necesidad y desamparo en la que quedan los familiares de la mujer asesinada o que queda discapacitada producto de este tipo de violencia; hijos de víctimas que a veces han quedado en orfandad no cuentan con ningún acompañamiento, siguen marcados por esta desgracia, cuadros desgarradores, que algo que nosotros como Parlamento tenemos que cumplir, suplir, como también reclamar que se siga impulsando políticas públicas y programas de prevención y de empoderamiento hacia la mujer.

Consecuentemente, el dotar de una asistencia económica contribuye en algo a la protección social y el desarrollo integral de las víctimas indirectas del feminicidio; pero ahora con este agregado a los alcances que brinda el Decreto de Urgencia 005-2020 de ampliar sus beneficios a las víctimas de tentativa y feminicidio que hayan quedado con incapacidad física permanente, considero procedente y que todos nosotros debemos respaldar en apoyo a este sector de la población casi siempre expuesta al desamparo ante estos hechos aberrantes que afectan drásticamente a este grupo familiar que necesita de la protección social y el desarrollo integral de las víctimas indirectas de feminicidio.

En ese sentido, señora presidenta, queda claro la oportunidad de la norma propuesta, la misma que permitirá contar con un marco jurídico eficaz conducente a ampliar el rango de cobertura de los posibles beneficiarios de la asistencia económica para así contribuir a la protección social, y desde mi punto de vista, adicionalmente me parece muy importante que como Comisión de Presupuesto, podamos dar nuestra opinión favorable en favor de este grupo vulnerable y que a veces no le damos visibilidad de vida.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Muchas gracias, señora presidenta, y estoy de acuerdo con este artículo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega.

¿Alguna participación adicional?

Bueno, no habiendo más participaciones, señores congresistas, si están de acuerdo con el predictamen propuesto lo vamos a someter a votación.

Señor secretario técnico, llame a voto nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Gracias, señora, presidenta.

Votación del predictamen recaído en los proyectos de ley 5621, 5463 que proponen la ley que modifica el Decreto de Urgencia 05-2020, que establece una asistencia económica para contribuir a la protección social y el desarrollo integral de las víctimas indirectas del feminicidio.

Al voto.

Congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Aguinaga Recuenco. El congresista Aguinaga Recuenco también escribe en el chat su voto a favor de la propuesta.

Congresista Alegría García (); congresista Huamán Coronado.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Zeta Chunga.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Zeta Chunga, a favor.

Gracias, congresista.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Acuña Peralta María Grimaneza, emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

—A las 13:37 h, asume la presidencia el señor congresista Arriola Tueros.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Torres Salinas. Torres Salinas también a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tenerlo en cuenta.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Bazán Calderón (); congresista Trigozo Reátegui.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).—Trigozo a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Aragón Carreño (); congresista Alva Rojas (); congresista Ugarte Mamani.

El congresista Carlos Enrique Alva Rojas, también emite su voto a favor en el chat, **(3)** señor presidente.

Congresista Zea Choquechambi.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Zea Choquechambi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Zea Choquechambi, a favor.

Congresista Quiroz Barboza, en reemplazo de la congresista Ugarte Mamani.

Congresista Paredes Fonseca ().

DOCUMENTO DE TRABAJO

La congresista Karol Ivette Paredes Fonseca también emite su voto a favor, en el chat, señor presidente.

Congresista Sánchez Palomino.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias, congresista.

Congresista Quispe Mamani (); congresista Jeri Oré ().

El congresista Jeri Oré también emite su voto a favor, en el chat señor presidente.

Congresista Cordero Jon Tay (); congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias, congresista.

Congresista Acuña Peralta, Héctor Segundo ().

El congresista Cordero Jon Tay también emite su voto a favor, en el chat, señor presidente.

Volvemos a llamar a los siguientes congresistas titulares.

Congresista Alegría García (); congresista Bazán Calderón (); congresista Aragón Carreño (); congresista Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Quispe Mamani ().

El congresista Quispe Mamani en el chat emite su voto a favor, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tenerlo en cuenta.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias presidente.

Congresista Acuña Peralta, Héctor Segundo.

Señor presidente, han votado 22 congresistas a favor, cero en contra y cero abstenciones.

La votación ha sido unánime por la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, secretario técnico.

En consecuencia, el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 5621 y 5463 ha sido aprobado por unanimidad de los congresistas presentes.

Siguiente punto. Debate y votación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 6124/2023, 6228/2023, 6825/2023 y

DOCUMENTO DE TRABAJO

6849/2023-CR que propone la ley que autoriza el nombramiento de los trabajadores administrativos del Sector Educación.

Señores congresistas se ha enviado vía correo electrónico, WhatsApp y por la Plataforma Teams el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 6124, 6228, 6825 y 6849/2023-CR que propone la ley que autoriza el nombramiento de los trabajadores administrativos del Sector Educación para conocimiento y fines.

Se da la palabra para sustentar el Informe correspondiente al asesor señor Camilo Pacheco.

El ASESOR.— *Señor presidente, señores congresistas.*

El predictamen que propone la ley que autoriza el nombramiento de trabajadores administrativos del Sector Educación se ha elaborado sobre la base de las siguientes iniciativas legislativas.

Proyecto de Ley 6124, de la congresista Lady Camones Soriano; Proyecto de Ley 6228 del congresista Flavio Cruz Mamani; Proyecto de Ley 6825 del congresista Jorge Flores Ancachi; Proyecto de Ley 6849 del congresista Segundo Quiroz Barboza.

Las proporciones legislativas mencionadas de conformidad con el Reglamento del Congreso de la República cumplen con los requisitos de admisibilidad. Las materias abordadas por los cuatro proyectos están dentro de las competencias de la especialidad de la Comisión de Presupuestos y Cuenta General de la República, pues engloban materias relativas al presupuesto de gastos y a la gestión fiscal de recursos humanos.

Asimismo, los cuatro proyectos de ley tienen puntos de conexidad por los que fueron analizados y evaluados en forma conjunta.

En efecto, los cuatro proyectos de ley tienen un denominador común. Plantean nombramiento excepcional de trabajadores administrativos del Sector Educación en el régimen del Decreto Legislativo 276.

Plantean directa o indirectamente la necesidad de establecer criterios y procedimientos para el proceso de nombramiento. Plantea un proceso de progresividad en el nombramiento.

Es así que, de la evaluación realizada se identificado que existe el marco legal y presupuestario para llevar a cabo el nombramiento de trabajadores administrativos del Sector Educación.

En primer lugar, en el plano legal están los derechos establecidos en el Decreto Legislativo 276. En segundo lugar, desde la óptica presupuestaria, se financiaría con los presupuestos institucionales de las entidades involucradas, toda vez que los recursos están previstos en las plazas orgánicas presupuestadas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por estas consideraciones, se considera que la proposición legislativa es plenamente viable.

En ese marco, en el predictamen, en su texto sustitutorio se propone autorizar excepcionalmente al Ministerio de Educación y a los gobiernos regionales, el nombramiento progresivo del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público.

Para tal efecto, el personal administrativo contratado en el Sector Educación debe cumplir con los siguientes requisitos: Se encuentra laborando en calidad contratado; ocupa una plaza orgánica presupuestada; cuente con cinco años continuo de antigüedad; cumpla con el perfil establecido en los documentos de gestión de la entidad y la normatividad establecida.

Asimismo, se propone que tienen prioridad de nombramiento a aquellos trabajadores contratados a una plaza orgánica vacante y presupuestada que tenga mayor antigüedad en la prestación de servicio.

El proceso de nombramiento de trabajadores administrativos contratados se efectuaría en tres etapas. El primer año, hasta el 40%; el segundo año, hasta el 30% y el tercer año, hasta el 30% restante.

Uno de los fundamentos centrales para la autorización de los servidores contratados para la labor de naturaleza permanente se basa en el artículo 15 del Decreto Legislativo 276 y el artículo 40 de su reglamento, en el sentido de que, vencido el plazo de tres años consecutivos el servidor podrá ingresar a la carrera administrativa previo cumplimiento de requisitos siempre que existe una plaza vacante.

Por lo señalado, se considera plenamente factible la autorización para servidores contratados para labores de naturaleza permanente.

Respecto al financiamiento, tratándose de una norma que conlleva el nombramiento en plazas orgánicas vacantes, consideramos que estos no inducen a mayor gasto público, porque se financian con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación y los pliegos regionales sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Si bien existe un diferencial equivalente a solo 2.7%, estos podrían consignarse en las próximas gestiones fiscales con recursos de los pliegos involucrados.

En otros términos, como se trata de someter a un concurso de plazas orgánicas vacantes presupuestadas, los créditos presupuestarios de las próximas gestiones fiscales estarán disponibles y presupuestados en los pliegos correspondientes.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Para no perturbar la asignación presupuestaria del Año Fiscal 2025 se propone que la ley entre en vigencia el 1 de enero del año 2026.

Hay que mencionar que con esa disposición se beneficiaría según cifras oficiales aproximadamente 18 805 trabajadores administrativos.

Por todo ello, consideramos que el texto sustitutorio del predictamen no vulnera artículo de la Constitución Política del Perú en materia presupuestaria ni resquebraja las reglas de equilibrio fiscal.

Señor presidente, para concluir y finalizar, por las consideraciones expuestas, se recomienda la aprobación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 6124, 7228, 6825 y 6849 que propone la ley que autoriza el nombramiento de trabajadores administrativos de Sector Educación, con texto sustitutorio.

Es cuanto tengo que informar.

El señor PRESIDENTE.— se agradece la sustentación del señor asesor en relación a estos proyectos de ley.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República de conformidad con el inciso B del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación de los Proyectos de Ley 6124/2023, 7228/2023, 6825/2023 y 6849/2023-CR que propone la ley que autoriza el nombramiento de trabajadores administrativos de Sector Educación, con un texto sustitutorio.

Señores congresistas han escuchado la sustentación del asesor de la comisión recaído en el predictamen correspondiente y tienen ustedes el uso de la palabra para expresar sus comentarios o señalar sus apreciaciones.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Señor presidente, Segundo Quiroz.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Segundo Quiroz.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Señor presidente, pedí la palabra.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Sí, señor presidente.

Mi saludo cordial a usted y a mis colegas presentes y a los que se encuentran conectados de manera virtual.

El dictamen que hoy se presenta, señor presidente, ante esta comisión incluye el Proyecto de Ley 6849/2023-CR, ley que garantiza el nombramiento progresivo e indefinido de trabajadores administrativos del Sector Educación establecidos en la Ley 28676 de mi autoría.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Tiene como finalidad fortalecer los derechos sociolaborales del personal administrativo contratado en el Sector Educación, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276 que busca priorizar el derecho al empleo en condiciones equitativas, sin discriminación, reconociendo el nivel de competencia alcanzado y especialización adquirida.

Esa propuesta, señor presidente, busca reivindicar sus derechos a los trabajadores administrativos del Sector Educación, que por años no han sido escuchados. Hoy tiene una voz que los representa en el Parlamento ante una de las grandes problemáticas que aqueja al Sector Educación, que es la brecha en recursos humanos a cargo del Ministerio de Educación.

La falta de estabilidad laboral es una de las principales preocupaciones, ya que el Régimen del CAS no contempla los beneficios sociolaborales de los trabajadores, tomándose como eje importante en el desarrollo de la vida del Sector Educación. El proyecto de ley busca abordar, señor presidente, esta problemática a través de la inclusión, de manera excepcional, del personal administrativo contratado en el sector educación bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, el cual ofrece estabilidad laboral.

De esta manera, señor presidente, el proyecto de ley busca asegurar que el personal administrativo tenga acceso a una mayor estabilidad laboral y disfruten de beneficios más favorables. Esta iniciativa se considera un reconocimiento justo a la valiosa contribución de estos trabajadores, garantizando que cuenten con bases sólidas y seguras para su desarrollo profesional y bienestar económico en el Sector Educación.

Es por ello, señor presidente, que invoco a mis colegas congresistas respaldar la aprobación de este dictamen y que con esta iniciativa busquemos un trato uniforme y equitativo del personal administrativo en el Sector Educación, por cuanto las remuneraciones, jornadas de trabajo, derechos, deberes y obligaciones.

Siempre al lado del pueblo, señor presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted congresista.

Tiene la palabra la congresista Cruz Zeta Chunga.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Muchas gracias, señor presidente, buenos días con todos.

Sí, señor presidente, felicitándole por la iniciativa haber puesto en debate el día de hoy y por la presentación de vuestra propuesta que, a bordo de la problemática de un sector tan importante de trabajadores de la administración pública, vemos que por fin se pretende dar solución.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El problema que viene afrontando muchas familias de nuestro país, este colectivo integrado por el personal administrativo del Sector Educación merece una vez por todas de la atención y la mirada del Parlamento.

Esta norma, como bien lo señalan, es de reafirmar y tomar la decisión de manera excepcional a que se puedan nombrar a estos servidores de la administración pública del Sector Educación. Trabajadores administrativos que juegan un papel tan importante en el funcionamiento eficiente de los colegios en todo el país, trabajadores en un amplio número, lamentablemente realizan sus funciones en condiciones laborales disminuidas o deficientes en el desarrollo de su labor asignada.

En tal sentido, señor presidente, considero que se hace necesario dotar de los mismos derechos a todos los que contribuyen a la labor educativa en el país, máxime en una situación generada por el mismo Estado. **(4)**

Actualmente, vemos cómo el servidor público, una vez transcurrido tres años de trabajo continuo, adquiere el derecho de ingresar a la carrera administrativa, previa evaluación. Pero también debemos señalar que, en nuestro marco jurídico laboral de la Ley 24041, nos indica que el Estado no puede prescindir de un servidor que ha sido contratado por más de un año continuo, sino a través de procedimientos administrativos disciplinarios.

Es decir, en la práctica tenemos una categoría de trabajadores que, si bien no tienen el conocimiento, la condición de nombrado, gozan de uno de los atributos más importantes del derecho laboral, y que sí les corresponde a los servidores públicos pertenecientes a la carrera administrativa.

La estabilidad laboral, señor presidente, es otro tema que debemos tener en cuenta. Es de los beneficios que, a la fecha, por no ser nombrados, los trabajadores administrativos del sector educación no lo cuentan.

Hablemos de sus bonificaciones: Bonificación personal, bonificación familiar, bonificación diferencial. Las asignaciones que le corresponderían por cumplir 25 años de servicio, la asignación por cumplir 30 años de servicio.

Otro tema tan importante para su jubilación es el de su compensación por tiempo de servicios, al igual que el beneficio de subsidio por fallecimiento, subsidio por gasto de sepelio o servicios funerarios completo.

En fin, estimados colegas, señor presidente, basta de discriminación y diferencia en el trato laboral en el Estado.

Señor presidente, finalizo mi intervención expresando mi respaldo y dictamen puesto a debate.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Muchas gracias, señor presidente y a todos mis colegas congresistas.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

¿Si hubiera otro colega que desea hacer uso de la palabra?

Bueno, que quede claro que este predictamen establece el nombramiento progresivo. Además, hay que entender que la estabilidad laboral supone una tranquilidad emocional por parte de los trabajadores administrativos que tienen años en esta condición, y que es de justicia que esta situación anómala sea corregida, y que en el reglamento se establecerán los criterios, entre ellos, el de antigüedad.

Y, como bien dice el congresista Mori, no solamente la tranquilidad emocional del trabajador, sino, sobre todo, de su familia.

Dicho esto, señores congresistas, si están de acuerdo con el predictamen propuesto, lo sometemos a votación.

Señor secretario técnico, por favor, puede usted proceder con la votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

De acuerdo, señor presidente.

Votación del predictamen recaído en los proyectos de ley 6124, 6228, 6825 y 6849, que proponen la Ley que autoriza el nombramiento de los trabajadores administrativos del sector educación.

Al voto.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Camones Soriano (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Aguinaga Recuenco (); congresista Alegría García (); congresista Huamán Coronado (); congresista Zeta Chunga.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Zeta Chunga, a favor.

Congresista Acuña Peralta, María Grimaneza (); congresista Torres Salinas.

La congresista Torres Salinas emitió su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tenerlo en cuenta, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Calle Lobatón (); congresista Flores Ancachi ().

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, a favor; Calle Lobatón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Calle Lobatón, a favor.

Congresista Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ancachi, a favor.

Gracias, congresista.

El congresista Aguinaga Recuenco escribe "a favor" en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Agüero Gutiérrez, a favor.

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Bazán Calderón (); congresista Trigozo Reátegui.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Aragón Carreño (); congresista Alva Rojas.

El congresista Carlos Enrique Alva Rojas también emite su voto a favor, señor presidente, en el chat.

El señor PRESIDENTE.— Tenerlo en cuenta, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Zea Choquechambi.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Zea Choquechambi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Zea Choquechambi, a favor.

La congresista María Grimaneza Acuña Peralta también emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— De igual manera, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Paredes Fonseca.

La congresista Paredes Fonseca también emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Sánchez Palomino (); congresista Quispe Mamani (); congresista Jeri Oré.

El congresista Jeri Oré también emite su voto a favor de la propuesta, señor presidente, en el chat.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Cordero Jon Tay.

El congresista Luis Gustavo Cordero también emite su voto a favor de la propuesta, señor presidente, en el chat.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias, congresista.

Congresista Acuña Peralta, Héctor Segundo.

El congresista Acuña Peralta, Héctor Segundo, también emite su voto a favor de la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Volvemos a llamar a los siguientes congresistas titulares:

Congresista Alegría García (); congresista Huamán Coronado.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Huamán Coronado, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Huamán Coronado, a favor.

Gracias, congresista.

Congresista Revilla Villanueva.

A favor.

Congresista Camones Soriano (); congresista Bazán Calderón (); congresista Aragón Carreño (); congresista Sánchez Palomino (); congresista Quispe Mamani.

El congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani también emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Tenerlo en cuenta.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, han votado 21 congresistas a favor, cero en contra y cero abstenciones.

La votación ha sido unánime, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, secretario técnico.

En consecuencia, el predictamen recaído en los proyectos de ley 6124, 6228, 6825 y 6849/2023-CR han sido aprobado por unanimidad de los congresistas presentes.

(Intervenciones fuera de micrófono).

El señor PRESIDENTE.— A continuación, debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 721/2021-CR, Ley que autoriza al Ministerio de Educación la regularización del vínculo laboral de los trabajadores administrativos de las unidades ejecutoras de educación de los gobiernos locales.

Señores congresistas, se ha enviado vía correo electrónico, WhatsApp y por la plataforma Teams el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 721/2021-CR, Ley que autoriza al Ministerio de Educación la regularización del vínculo laboral de los trabajadores administrativos de las unidades ejecutoras de educación, de los gobiernos locales, para conocimiento y fines.

En ese sentido, se da la palabra para su sustentación a la asesora Silvana Acuña.

La ASESORA.— Con su venia, señor presidente.

Señor presidente, señores congresistas, la Asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República ha elaborado el predictamen del Proyecto de Ley 721/2021, Ley que autoriza al Ministerio de Educación la regularización del vínculo laboral de los trabajadores administrativos de las unidades ejecutoras de educación de los gobiernos regionales del sector educación.

Señores congresistas, la iniciativa tiene como finalidad gestionar la conversión de las plazas eventuales que año tras año vienen ocupando los trabajadores administrativos del sector educación de las diferentes instituciones educativas a plazas orgánicas, como, por ejemplo, los de los institutos superiores, etcétera.

Respecto a la problemática presentada, esta puede ser descrita a través de tres variables:

La primera, la iniciativa legislativa se evidencia una situación de desventaja y desigualdad de los trabajadores administrativos de las unidades ejecutoras del sector educación en el ámbito nacional, los cuales son contratados en plazas eventuales, contraviniendo así o desnaturalizando así el Decreto Legislativo

DOCUMENTO DE TRABAJO

726, cuyo artículo 1 prescribe que los servidores públicos tienen carácter estable y prestan servicio de naturaleza permanente dentro de la administración pública.

Bien, el segundo, respecto a esta situación antes expuesta, se estaría vulnerando el derecho a la promoción del empleo en igualdad de condiciones, ya que tiene fundamento constitucional el derecho al trabajo, entendido como un medio de realización de la persona y el principio del derecho a la igualdad dentro de la relación laboral.

El tercero, en mérito a esta situación expuesta, se configura un supuesto de trato diferenciado por parte del personal excluido de las plazas orgánicas en las instancias de gestión educativa descentralizada. Trato diferenciado que no se encuentra justificado de manera objetiva, **(5)** por lo que deviene en discriminatorio e inconstitucional.

En efecto, el derecho a la igualdad impone al sector de Educación en el ámbito regional la obligación de otorgar un trato igualitario en aplicación al régimen laboral antes ya mencionado, que es el Decreto Legislativo 276 del personal administrativo en su integridad.

Señor presidente, esta asesoría, luego de revisar la iniciativa propuesta, aborda la problemática expuesta en base a los siguientes argumentos.

1. Se debe optimizar la propuesta normativa estableciéndose disposiciones para la conversión de plazas eventuales a plazas orgánicas, no sólo del personal administrativo, sino también del personal de promoción de tutoría y orientación educativa bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276 de las instituciones educativas básicas, institutos y escuelas de educación superior, centros de educación técnico productiva y las unidades de gestión educativa local del sector Educación.

Bien, respecto a la conversión de las plazas propuestas, deberá estar sujeta al cumplimiento de determinados requisitos, ya sea en materia de financiamiento como también en asignación presupuestaria. Asimismo, también se deberá realizar el registro en el aplicativo correspondiente, ya que se tiene dos, tanto el registro AIRPS y el registro NEXUS, así como también el sustento en el cuadro de asignación de personal.

También es importante precisar, señora presidenta, por su intermedio, que la implementación de la propuesta normativa debe ser de manera progresiva, respetando la disponibilidad presupuestaria asignada a cada pliego en el año fiscal correspondiente.

Asimismo, también es menester precisar que dicha propuesta no conllevaría ocasionar gasto público adicional al Tesoro Público, dado que se financiará con cargo al presupuesto institucional de

DOCUMENTO DE TRABAJO

los pliegos involucrados, es decir, estará a cargo del Ministerio de Educación y de los gobiernos regionales.

De esta manera no se estaría vulnerando el artículo 79 de la Constitución.

Señora presidenta, señores congresistas, vistos los fundamentos y el propósito exclusivo de la iniciativa que se refiere, esta tiene incidencia presupuestal, habida cuenta que su implementación será de manera progresiva, respetando la disponibilidad presupuestaria asignada a cada pliego en el año fiscal correspondiente, por lo que consideramos oportuno que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General se pronuncie sobre esta iniciativa.

Señora presidenta, señores congresistas, por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, se pronuncia por la aprobación del Proyecto de Ley 721/2021, a través de un texto sustitutorio, el cual ya ustedes tienen a disposición.

Es todo cuanto tengo que informar, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, doctora Silvana.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 721 con un texto sustitutorio.

Ya hemos escuchado la sustentación de la asesora de la comisión recaída en el predictamen correspondientes y vamos a dar la palabra en este momento a nuestros colegas, empezando por el congresista Juan Carlos Mari.

El señor MORI CELIS (AP).— Muchísimas gracias, señora presidenta. Por su intermedio, saludar al congresista Arriola y al congresista Revilla, miembros titulares de esta importante comisión; saludar también a los colegas que se encuentran en forma virtual.

Explicar este proyecto de ley, señora presidenta, para sensibilizar un poco a los colegas. Este proyecto de ley está presentado desde el año 2021, nació justamente en una semana de representación en que escuché al personal administrativo que está inmerso en este proyecto de ley, 823 plazas en la región Loreto que año tras año, desde el año 2009 viene siendo contratadas en plazas orgánicas, pero les hacen contratos eventuales.

En ese año sucedió un fenómeno, a nivel nacional se regularizaron estas plazas eventuales orgánicas, pero en la región Loreto, como siempre la más relegada, no ha sucedido esta esta fase de pase de plazas eventuales a plazas orgánicas. Es por eso que año

DOCUMENTO DE TRABAJO

tras año este personal, con presupuesto del sector establecido todos los años, siempre los contratan en plazas eventuales. Hay grupos de trabajadores que han muerto en la pandemia, señora presidenta, y ninguno ha recibido ningún tipo de beneficio por estar con estos contratos eventuales.

Es así que en coordinación con el Sutase de Loreto y el Fensutase que están acá presentes justamente los hermanos de estos gremios nació la iniciativa de este proyecto de ley, el cual por fin está siendo debatido por parte de la comisión; y eso hay un agradecimiento especial hacia su persona de parte mía y de parte de los trabajadores de haber agendado por fin este proyecto; porque se creó una alteración durante el tema de la exposición en las diferentes comisiones de presupuesto, porque el Ministerio de Educación, con el ministro en aquel momento Serna se dieron cuenta que no solo eran 823 plazas, que existen en total 1024 plazas a nivel de todo el Perú, incluso en la región Ancash.

Entonces, lo que estamos haciendo en estos momentos con esta iniciativa de ley, es simplemente darles esa justicia laboral que ellos merecen, que ya sean contratados o prácticamente establecidos en plazas orgánicas y no sean contratados eventualmente.

Eso es lo que se está haciendo con este proyecto de ley, espero que los de la presente comisión puedan respaldar esta iniciativa que va a beneficiar en mi región al menos a casi 4000 personas, porque estamos hablando de 823 trabajadores que no tienen ningún otro tipo de beneficio; y hace un momento escuché que se debatió un proyecto de ley de nombramiento a personal administrativo. Si este personal no pasa a una plaza orgánica, ellos prácticamente van a ser excluidos y relegados.

Estamos hablando de personas que trabajan más de 20, 25 años, o 15, 20, 18 años en otros casos, y que siempre están contratados como plazas eventuales y eventuales. Queremos darles esa condición ya de plazas orgánicas, a través de esta ley; incluso hay opinión del Ministerio de Educación que eso debe ser legislado a través de una ley, y eso es lo que estamos haciendo en estos momentos; por lo tanto, considero yo y apelo a los colegas congresistas de esta importante comisión a ser aprobada en forma unánime para que, posteriormente, pase al Pleno del Congreso de la República.

A su vez, señora presidenta, quiero aprovechar en solicitar, ya que no soy miembro de esta comisión, que se pueda también dictaminar prontamente el Proyecto de Ley 10330/2024-CR, Ley que modifica disposiciones complementarias finales de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del año 2025 para la implementación de la escala de incentivos únicos CAFAE para el sector administrativo de salud de la región Loreto.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Muchísimas gracias, señora presidenta, y apelo a la aprobación de este importante dictamen. Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias colega congresista.

¿Alguna otra participación, secretario técnico, en la plataforma?

El SECRETARIO TÉCNICO.— No, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Bueno, congresista Arriola tiene la palabra.

Gracias, presidenta.

El señor ARRIOLA TUELOS (PP).— El sector de educación y el sector salud ya fueron descentralizados y todos los problemas que existen lo tienen que resolver las regiones. Esa es su responsabilidad, su competencia. Y estos casos, por ejemplo, tratándose de trabajadores que tienen años, en su oportunidad, el Ministerio de Educación igualmente debió haberlos resuelto. Todo esquema administrativo de contrataciones, de plazas orgánicas, provisionales, etcétera, su regularización corresponde al sector.

Pero como hoy en día ya los sectores de educación y salud, sus competencias han sido transferidas a nivel de región, le corresponde a la región, pero como no lo hacen y no le muestran importancia y dedicación, los congresistas, y en este caso el amigo Mori que es de Loreto, se tienen que ver en la necesidad de que esto se corrija de una vez.

El Congreso de la República, a pesar de que no tiene una competencia inicial, porque esta es una responsabilidad de la región, sin embargo, como suele suceder, toma el toro por las astas, y hoy día nadie en su sano juicio estaría en contra de ese proyecto de ley. Por el contrario, eso se va a tener que aprobar, porque es una tremenda brecha social que viene desde hace muchísimos años; y no es justo que los trabajadores, tan igual como en otros sectores, no gocen de esos beneficios para ellos y sobre todo para sus familias.

Yo me pongo en el pellejo de aquel trabajador que tiene más de 20 años y que ya está pensando renunciar mañana o pasado, tiene que irse definitivamente con los beneficios que le corresponde por ley. Esto en el fondo no es ningún favor, no es ninguna dádiva es únicamente que la palabra justicia se aplique en todas sus formas, Y el Congreso de la República del Bicentenario, tendrá que hacer eso, pues, justicia, pero si se les indica, se les sugiere a los amigos que han venido de Loreto que lo transmitan.

Ojo, esto le corresponde primero a Educación, esto le corresponde a la región, pero como no lo han hecho, el Congreso de la República, a través de sus representantes conspicuos, como acá

DOCUMENTO DE TRABAJO

el caso del amigo Mori, con la anuencia de la presidenta de la Comisión de Presupuesto, hoy día zanja una inequidad que se arrastra a través de los años.

Al final, como dice el dicho, Dios tarda, pero no olvida.

Nada más, presidenta, gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega.

¿Alguna participación pendiente, secretario?

El SECRETARIO TÉCNICO.— No, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, vamos a someter el predictamen a la votación correspondiente.

Señor secretario técnico, llame usted a voto nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

De acuerdo, presidenta.

Votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 721, Ley que autoriza el Ministerio de Educación la regularización del vínculo laboral de los trabajadores administrativos de las unidades ejecutoras de educación de los gobiernos locales.

Al voto.

Congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Aguinaga Recuenco. El congresista Aguinaga emite su voto, en abstención, señora presidenta.

Congresista Alegría García (); congresista Huamán Coronado (); congresista Zeta Chunga.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Zeta Chunga, a favor.

Congresista Acuña Peralta, María Grimaneza ().

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alva Rojas, a favor.

Congresista Acuña Peralta, María Grimaneza.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Torres Salinas. La congresista Torres Salinas también emite su voto, a favor, en el chat, señora presidenta.

Congresista Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Flores Ancachí.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachí, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor, gracias, congresista.

Congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— A favor, Rivas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Bazán Calderón (); congresista Trigozo Reátegui.

Trigozo Reátegui, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Bazán Calderón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bazán Calderón, a favor.

El congresista Raúl Huamán Coronado emite su voto, en contra, en la plataforma. Microsoft Teams.

Congresista Aragón Carreño (); congresista Ugarte Mamani
Congresista Zea Choquechambi. (6)

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Zea Choquechambi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Paredes Fonseca. La congresista Paredes Fonseca emite su voto, a favor, en el chat, señora presidenta.

Congresista Sánchez Palomino (); congresista Quispe Mamani.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quispe Mamani, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Jeri Oré. El congresista Jeri Oré, también en el chat, emite su voto a favor de la propuesta, señora presidenta.

Congresista Cordero Jon Tay. El congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay también emite su voto, a favor, en el chat, señora presidenta.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, a favor, considere mi voto.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ugarte Mamani, a favor.

Gracias, congresista.

Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Acuña Peralta, Héctor Segundo. El congresista Acuña Peralta, Héctor Segundo, también emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Volvemos a llamar a los siguientes congresistas titulares:

Congresista Alegría García (); congresista Aragón Carreño (); congresista Sánchez Palomino ():

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Acuña, a favor

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, ya está considerado su voto a favor, congresista.

Señora presidenta, han votado 21 congresistas a favor, un congresista en contra y uno en abstención. La votación ha sido por mayoría, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, secretario técnico.

En consecuencia, luego de la votación, el Proyecto de Ley 721 ha sido aprobado, por mayoría.

Pasamos al cuarto punto correspondiente a la presentación del congresista Diego Alonso Fernando Bazán Calderón para sustentar el Proyecto de Ley 10337, Ley que modifica el artículo 59 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

Hemos invitado al referido colega para que sustente Proyecto de Ley 10337, y vamos a darle la palabra. Colega congresista Diego Bazán, tiene usted la palabra para proceder a la sustentación.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Agradezco por su diligencia y la de su equipo técnico para convocarme y poder sustentar en el seno de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, la importancia del

DOCUMENTO DE TRABAJO

Proyecto de Ley 10337, que modifica el artículo 59 de la Ley 29773, Ley General de la Persona con Discapacidad.

Quiero recordar que la Ley 29773, Ley General de la Persona con Discapacidad, en su artículo 59, prevé los requisitos para el otorgamiento de una pensión no contributiva en favor de las personas con discapacidad severa en el Perú.

Al respecto, el citado artículo contempla lo siguiente:

La persona con discapacidad severa que se encuentre en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh), que no tenga un ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, recibe una pensión no contributiva a cargo del Estado. Corresponde a las direcciones de salud expedir los certificados de discapacidad severa y a Conadis registrar dicha información. El reglamento fija las condiciones y requisitos para el progresivo acceso a este beneficio.

Señora presidenta, en ese marco, y con el propósito de garantizar la entrega de esta pensión, el Estado, a través del Decreto Supremo 004-2015 creó el Programa Contigo, dicho programa actualmente pertenece al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, pero el decreto supremo en mención no solo cree el Programa Contigo sino también ratifica los requisitos para acceder a la transferencia monetaria, la cual es equivalente a 300 soles de forma bimensual, o sea, 150 soles mensuales. Recalco, solo 150 soles mensuales.

Justamente la propuesta que hoy presento se aboca a una modificación, necesaria desde mi punto de vista, pues considero que no podemos restringir flagrantemente el derecho que tiene toda persona a poder acceder a un empleo.

Presidenta, una de las barreras para que las personas con discapacidad severa en situación de pobreza accedan a la pensión no contributiva o se mantengan como beneficiarios de esta pensión, a través del Programa Contigo, es que no ostenten un ingreso, ya sea temporal o permanente. Yo quiero decir esto, presidenta, que actualmente si yo recibo esta pensión, estoy impedido de generarme un ingreso adicional que me permita poder alimentarme o comprar mi medicina, vestimenta u otro, pues de lo contrario sería retirado y no recibiría más la pensión por discapacidad. Eso quiere decir que estamos obligando a personas con discapacidad severa pobres, a vivir solo con 300 soles durante dos meses.

Me pregunto, señora presidenta, si una persona con discapacidad severa puede sobrevivir con esta cantidad de dinero. Pues es imposible, presidenta, colegas congresistas, existen casos de personas con discapacidad severa, usuarios del Programa Contigo que reciben este beneficio, que por el hecho de que percibieron un ingreso de 50 soles de forma temporal y por única vez han

DOCUMENTO DE TRABAJO

sido retirados y no reciben más la pensión por discapacidad que otorga el programa Contigo.

¿Es esto justo acaso, colegas congresistas? Estoy seguro que no. Debo precisar que esta condición violenta claramente la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas del año 1948, que en su artículo 25 establece que las personas necesariamente tienen el derecho a un nivel de vida conveniente que le garantice, así como a su familia, la salud y bienestar y en especial la alimentación.

Igualmente, violenta la Constitución Política del Perú que en su artículo 22 contempla que el trabajo es un deber y un derecho; de igual modo el artículo 23 de nuestra Carta Magna, que precisa que el trabajo tiene atención con carácter de prioridad por parte del Estado, el cual brinda protección a la madre, al menor de edad y a la persona con discapacidad que trabaje.

Por otro lado, presidenta, hay que tener en cuenta que el artículo 27 de la Convención sobre Derechos para la Persona con Discapacidad y Protocolo Facultativo, expone que los Estados Parte o miembros, entre los que se encuentra por supuesto nuestro país, reconocen el derecho que tienen las personas con discapacidad a poder acceder a un empleo en igualdad de oportunidades como cualquier otra persona.

Al respecto, y tomando como fuente de información oficial el Programa Contigo, en el año 2024 se han podido determinar 2143 personas con discapacidad severa que han sido retiradas del programa por haber recibido ingresos. De igual modo, existen hoy 8150 solicitudes de afiliación que han sido rechazadas por no cumplir el citado requisito.

Como se puede apreciar, existe una cantidad importante de ciudadanos con discapacidad severa que vienen siendo retirados injustamente por el hecho de ver o de ejercer su derecho al trabajo.

Finalmente, debo decir que esto es muy importante, porque la presente norma no generaría iniciativa de gasto por cuanto no contempla asignación de mayores recursos para el Programa Contigo, el cual continuará operando estrictamente en base a su marco presupuestal.

Por lo expuesto, propongo a través de esta iniciativa de mi autoría, modificar el texto del artículo 59 de la ley 29973, Ley de Personas con Discapacidad, eliminando el requisito de no tener un ingreso para ser beneficiaria de la pensión no contributiva por discapacidad.

Presidenta, colegas congresistas, no podemos promover la inclusión de las personas con discapacidad si les restringimos su derecho al trabajo, eso no puede darse en nuestro país.

Muchas gracias, presidenta, colegas parlamentarios.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PRESIDENTA.— Gracias a usted, colega congresista, por la sustentación.

A fin de llevar la sesión de manera ordenada, vamos a dar pase en ese momento a los congresistas que desean hacer uso de la palabra para emitir sus comentarios respecto a la sustentación del proyecto del congresista Diego Bazán.

¿Hay participaciones secretario técnico?

EL SECRETARIO TÉCNICO.— No, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Bueno, no habiendo participaciones, agradecemos al congresista Diego Bazán por su participación y sustentación en la sesión de la Comisión de Presupuesto.

Vamos a pasar al quinto punto, correspondiente a la presentación de la congresista Silvana Robles Araujo para que sustente el Proyecto de Ley 8388, Ley que crea la Universidad Autónoma Húsares de Junín.

Tiene la palabra la colega congresista Silvana.

La señora ROBLES ARAUJO (BS).— Gracias señora presidenta de esta tan importante comisión Lady Camones Soriano, señor vicepresidente, colega José Arriola Tueros, y a todos mis colegas congresistas presentes en la esta sesión.

Hoy es un día en realidad considerado histórico para nuestro heroico pueblo de Junín, el mismo donde se llevó a cabo la heroica Batalla de Junín, un 6 de agosto de 1824. Dado este bicentenario, esta importante comisión, vamos a la sustentación de esta importante iniciativa legislativa.

Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma Húsares de Junín

Este Proyecto de Ley 8388, de mi autoría, tiene una aspiración histórica, porque generaciones de jóvenes juninos han tenido que emigrar a universidades en otras ciudades por la falta de una universidad local. Por supuesto que esto ha determinado una pérdida de capital humano, la ausencia de una universidad en Junín ha llevado a la pérdida de inteligencia local, clave para el desarrollo de esta provincia; y tiene una relevancia, como mencionaba al inicio de mi alocución, Junín es símbolo de la independencia americana y merece una universidad nacional que refleje su importancia histórica dentro de nuestra república.

¿Cómo se origina esta iniciativa legislativa? Por supuesto que nace de las entrañas de este pueblo, en coordinación directa con el Frente de Defensa de los Intereses de la Provincia de Junín y el Comité de Gestión del Santuario Histórico de Chacamarca, con el único objetivo de dar prioridad a los jóvenes provenientes de los cuatro distritos de la provincia, pero también de la zona altoandina del departamento de Junín y también de nuestra querida selva central.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Este importante proyecto de ley pretende crear la Universidad Nacional Autónoma Húsares de Junín como persona jurídica de derecho público sobre la base del Instituto Superior Tecnológico San Ignacio de Loyola y el Instituto Tecnológico Humberto Yauri Martínez en la provincia de Junín.

¿Cuáles son los fines de esta universidad?

La Universidad Nacional Autónoma Húsares de Junín, además de los establecidos en la Ley 30220, Ley Universitaria, tiene los siguientes fines: formación profesional, y desarrollo de investigación científica y tecnológica, promoción del desarrollo sostenible y equilibrio ecológico de la provincia de Junín, mejora de la producción y productividad de la provincia y del departamento de Junín.

Las carreras profesionales con las que tendría que contar ingeniería agroindustrial alimentaria, zootecnia, ingeniería de energías renovables y gestión ambiental, ingeniería de sistemas e informática, ingeniería civil, administración, y negocios internacionales, contabilidad, y enfermería.

Las partidas presupuestarias dentro de los bienes y rentas de la universidad que le transfiera el Gobierno Central mediante las leyes anuales de presupuesto del sector público, transferencias del Gobierno Regional de Junín en aplicación a lo establecido en la Ley 27506, Ley del Canon y sus modificaciones; donaciones y legados; y, recursos propios generados, provenientes de su funcionamiento.

Comisión organizadora

Si bien la designación por el Ministerio de Educación nombra la comisión organizadora, sesenta días desde la publicación de la ley, cuyas funciones principales son crear el plan de desarrollo, el estatuto, y reglamentos, y dirigir la universidad hasta la instalación de órganos de gobierno en un máximo de cinco años.

Alcances de la ley

Esta ley alcanzaría a los docentes de los institutos San Ignacio de Loyola y Humberto Yauri Martínez, quienes pueden unirse a la Universidad Nacional Autónoma Húsares de Junín bajo el régimen de la Ley Universitaria en cuanto al plazo de ejecución, cinco años desde la vigencia de la Ley justificada en la tercera disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria.

La vinculación de esta iniciativa con las políticas del Acuerdo Nacional

La iniciativa se alinea con la Política de Estado 12 del Acuerdo Nacional que consta del acceso universal a la educación gratuita y de calidad, la promoción cultural y mejora de la educación superior pública y técnica productiva. **(7)**

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ante ello, señora presidenta, por un acto de justicia histórica para este también histórico pueblo de Junín, es que espero el dictamen favorable de vuestra comisión.

Le agradezco, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega congresista Silvana Robles.

Vamos a dar en este momento el uso de la palabra a los colegas congresistas que deseen participar para emitir sus apreciaciones sobre el referido Proyecto de Ley 8388.

¿Hay participación, señor secretario técnico?

El SECRETARIO TÉCNICO.— No se encuentran registrados, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— El congresista Arriola tiene la palabra.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Gracias, presidenta.

Bueno, este proyecto de ley, en lo personal, no podría estar en desacuerdo, por el contrario, con todo el respaldo y el apoyo, más que nada porque me unen lazos familiares con la región Junín, ya que mi padre es del distrito de Orcotuna, provincia de Concepción, departamento o región Junín.

Y definitivamente, como en toda región, los jóvenes merecen que la concentración de la educación superior no esté en Lima y cuando uno dice descentralizar, se tiene que demostrar con hechos.

A veces no faltan políticos un poco fuera de sí que dicen algo en forma verbal, pero en la práctica no lo demuestran, y qué bien que ese proyecto de ley permita esta creación de esta universidad sobre la base de este instituto superior tecnológico, porque ya tienen esta estructura incluso.

No va a correr las vicisitudes de que recién se apruebe, ver el tema de la estructura, presupuesto, que todavía es un vía crucis y en ese sentido respaldo totalmente la iniciativa acá de la colega Silvana.

La región Junín es una región estratégica en el abastecimiento de los alimentos a Lima porque todo viene del centro del país. Yo sí lo que podría sugerir es que otras carreras que no están consideradas podrían considerarse, como el tema de derecho, medicina humana, nutrición, etcétera.

Y que en todo caso nada lo impide para que se pueda incluir con una sugerencia y que los jóvenes tengan esa ilusión definitivamente de aspirar a carreras que no pueden estar concentradas solamente en Lima.

En ese sentido, presidenta, no creo que nadie en su sano juicio esté en contra de este proyecto de ley, porque estamos hablando

DOCUMENTO DE TRABAJO

de la educación superior de jóvenes del centro del país, que tienen tan igual derecho como Lima y como otras regiones que tienen ya universidades consolidadas.

Nada más, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega congresista.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA.— No habiendo más participación, le agradecemos a la colega congresista Silvana Robles por la sustentación y la presencia el día de hoy aquí en la sesión de presupuesto.

Vamos a pasar al sexto punto de la agenda, que es la presentación de la congresista Silvia María Monteza Facho para sustentar el Proyecto de Ley 9876 respecto a la ley que dicta medidas complementarias para la distribución y asignación eficiente de las inversiones públicas para el desarrollo territorial de los gobiernos regionales y locales.

Vamos a cederle la palabra a la congresista Monteza para su sustentación.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Sí, presidenta.

Yo agradezco haber agendado esta sustentación del proyecto de ley, que lo considero muy importante, y saludo a todos los congresistas presentes y a los que están en la plataforma.

El Proyecto de Ley 9876 propone implementar medidas complementarias para la distribución y asignación eficiente de las inversiones públicas para el desarrollo territorial de los gobiernos regionales y locales.

El objetivo de esta propuesta es fortalecer la evaluación, selección y ejecución de las inversiones públicas para el desarrollo regional de los gobiernos regionales y locales.

Esta acción se debe realizar con criterios sociales como pobreza, brechas, territorio, calidad técnica del proyecto, y también con efectividad en la ejecución total de los proyectos y de solidaridad entre los territorios que permitan satisfacer las necesidades básicas de los ciudadanos y mejorar la calidad de vida.

La problemática presidenta de que existen brechas sociales y de infraestructura en el país tiene múltiples causas, desde las históricamente establecidas como estructurales hasta las que se originan con el funcionamiento y la interrelación de los sistemas administrativos y cómo se estructuran y articulan estos con las políticas de inversión pública en el Perú.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Desde el punto de vista estructural, la no identificación clara de los objetivos y metas de desarrollo local, regional y nacional hace difícil conducir los recursos económicos a la ejecución de obras de infraestructura que no están dirigidas directamente al cierre de algunas brechas sociales.

Y de ser el caso, cuando sí lo haga, esta obra de inversión pública no está articulada entre sí, pudiéndose dar el caso de que responda a los criterios locales del distrito sin tener en cuenta los planes de desarrollo regional e incluso de estos con los planes sectoriales o nacionales que puedan existir.

A nivel regional, Cusco, Puno y Ancash comprometen más del 30% del total de las obras paralizadas. Tienen 861 obras paralizadas, comprometiendo más del 15% del total del presupuesto asignado.

Si vemos en el cuadro, vemos que el Gobierno nacional tiene 436 obras paralizadas que representan el 16.5%. Los gobiernos regionales tienen 335 obras paralizadas que representan el 12.7% y los gobiernos locales tienen 1877 obras paralizadas que representan el 70.9%.

Con esto queremos demostrar, presidenta, que muchas veces los proyectos se priorizan sin ningún criterio técnico.

Actualmente, los criterios de asignación de recursos a través del FIDT, que es uno, mapa de pobreza y de necesidades básicas insatisfechas, magnitud de los recursos recibidos por los gobiernos regionales y gobiernos locales para inversiones, cierre de brechas en la provisión de servicios e infraestructura básica, grado de articulación de las inversiones entre regiones, provincias y distritos, proyectos de mancomunidades, consistencia en los objetivos priorizados, metas e indicadores del programa multianual de inversiones regional o local o con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo concertado regional o local.

Siete. Cumplimiento con las condiciones de dimensionamiento y sostenibilidad y hayan sido declaradas viables o cuenten con aprobación según corresponda conforme a lo establecido con el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y ocho, ubicación en zonas de frontera.

Otro dato importante es que otra causa que podría estar motivando la baja ejecución presupuestal en inversiones es el exceso de obras públicas paralizadas y el incremento de la corrupción de funcionarios es la falta de preparación de los funcionarios públicos que llevan los procesos técnicos tanto de inversión pública, de presupuesto, de contrataciones en los gobiernos subnacionales.

Los cambios que se están ofreciendo en este proyecto de ley, presidenta es modificar los artículos 7, 12, y 13 del Decreto Legislativo 1435, decreto legislativo que establece la

DOCUMENTO DE TRABAJO

implementación y funcionamiento del fondo invierte para el desarrollo el concurso territorial en los siguientes artículos:

El artículo siete en el inciso ocho o 7.1, las solicitudes presentadas por los gobiernos regionales o gobiernos locales en el marco del concurso respectivo, son seleccionados conforme a los siguientes criterios: Inciso 8. Ubicación en zona de frontera.

Inciso 9. La efectividad en la gestión y la ejecución de los proyectos de inversión pública, se otorgará prioridad a los gobiernos subnacionales con menor porcentaje y monto de obras paralizadas según el informe de obras paralizadas de la Contraloría General de la República. Tengan previo al mecanismo de selección y asignación.

La medición tendrá en cuenta el porcentaje de los proyectos de inversión culminados al 20% y el porcentaje de los costos actualizados efectivamente ejecutados del total asignado al 80%.

Se exceptúan aquellos porcentajes de obras paralizadas debido a causas no previstas o no atribuibles a ambas partes.

Inciso 10. El criterio inverso de la renta por habitantes medida a través del promedio de los últimos cinco años del producto bruto interno per cápita de la región, provincia o distrito, donde se ejecuta la inversión y del cual se tenga información del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

7.2. Los decretos supremos para las transferencias financieras a los proyectos ganadores deberán ser publicados durante el primer trimestre de cada año.

El artículo 12. Funciones de la secretaría técnica.

12.1. La secretaría técnica tiene las siguientes funciones: inciso 6, brindar capacitación y asistencia técnica a los gobiernos locales y regionales en todas las fases del proyecto u obra de inversión pública con énfasis en la identificación de los riesgos técnicos ilegales en las etapas de formulación, contratación, y ejecución de los convenios y en la culminación y cierre de las obras que ayuden a evitar o superar las causales para la paralización de las obras de inversión pública.

Inciso 7. Verificar y comprobar que la transferencia de los recursos de los gobiernos regionales y locales o modificaciones presupuestales en el nivel institucional o en el nivel funcional programático que financian las inversiones públicas comprendidas en el artículo seis del Decreto Legislativo 1435, se realicen con celeridad y oportunidad como máximo durante los 15 días hábiles de publicados los resultados del proceso de selección.

En el artículo 13. Obligaciones de transparencia.

13.1. corresponde al consejo directivo, inciso dos, remitir información a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la

DOCUMENTO DE TRABAJO

República al Congreso de la República, y a la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Considerando la relación de las inversiones y estudios de preinversión, incluyendo los estudios de perfil y las fichas técnicas financiados o cofinanciados, señalando los desembolsos programados y ejecución y ejecutados, así como el saldo de los recursos del FIDT y las acciones de capacitación, acompañamiento técnico realizado en cada una de las regiones y/o municipios.

Presidenta y colegas congresistas, el beneficio de este proyecto de ley es mejorar la selección técnica a través de criterios de efectividad de la inversión que generará un mayor impacto económico en la población y en los territorios donde se ejecuten los proyectos.

Dinamizará la economía local con nuevos criterios de evaluación y también promueve un desarrollo más equilibrado, competitivo y sostenible de los territorios y la población.

No se modificará el costo de los proyectos de inversión; solo se mejorarán los criterios de evaluación y asignación de los mismos, promoviendo la eficiencia mediante la culminación total de las obras a financiar y la solidaridad entre territorios a través de nuevos criterios de renta per cápita inversa.

Señora presidenta, después de esta exposición, solicito que se priorice este proyecto de ley para que, a través de la Comisión de Presupuesto, pues, sea dictaminado y votado, porque es una forma de minimizar y reducir las obras paralizadas en el país, porque eso nos está haciendo mucho daño.

Porque cada Gobierno que entra, pues, encuentra una obra paralizada y no le toma la importancia sabiendo que hay una inversión del Estado.

Por lo tanto, solicito que se priorice, señora presidenta.

Muchas gracias.

La Señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Silvia Monteza.

Dejamos ahora en uso la palabra de los congresistas que deseen formular de repente alguna apreciación sobre el proyecto de ley sustentado. Secretario técnico, ¿hay alguna participación?

El SECRETARIO TÉCNICO.— No, señora presidenta, no se encuentran registrados.

La Señora PRESIDENTA.— Bueno, no habiendo participación...

Congresista Arriola, tiene la palabra.

El señor ARRIOLA TUELOS (PP).— Gracias, presidenta.

A ver, en las municipalidades los proyectos de inversión son elegidos a través de lo que se llaman presupuestos

DOCUMENTO DE TRABAJO

participativos, **(8)** que tienen que ir a la par con el Plan de Desarrollo Concertado.

Y en la práctica, y eso lo hemos visto, presidenta, hay proyectos de inversión que tienen diez, doce, quince años, que la fecha de viabilidad y el monto inicial era –por decir– 5 millones, pero cuando se actualiza ya no son 5 millones, son 7, 8, 9.

Eso sucede, porque efectivamente, cuando no hay eficiencia en la ejecución de un proyecto de inversión, y ahí demora, lógicamente que ese retraso ocasiona un sobre costo.

Y lo que hemos visto, presidenta, en la evaluación de proyecto de inversión, que tienen años y que están paralizados, es que el mismo Ministerio de Economía y Finanzas no transfiere los montos en forma eficiente.

Parece que el Ministerio de Economía le gusta que le estén rogando, le gusta que los alcaldes estén pidiendo cita, le gusta que los gobernadores estén detrás de ellos.

Y lo peor, el ministro muchas veces ni siquiera atiende, atienden sus funcionarios que son los que se las dan, no sé pues, tipo fantoches.

Quieren que todo el tiempo estén los alcaldes de provincias –es un Vía Crucis– estén viniendo a Lima pidiendo que los reciba el ministro de Vivienda, de Transportes, y el propio ministro de Economía y Finanzas.

Si este proyecto de ley tiende a eso, creo que debe ser un instrumento para ajustar al gobierno central, a sus funcionarios, para que los proyectos de inversión que son aprobados no se estanquen.

Desgraciadamente, hay una burocracia enquistada en el MEF, que así cambies al ministro, a los viceministros, hay gente que son nombrados, funcionarios, y que todo el tiempo son los que manejan la ejecución del presupuesto y no permiten una atención diligente en cuanto a los recursos.

A ellos qué les importa, ya fue aprobado un presupuesto, tienen que hacer la transferencia al gobierno regional o local, o a la unidad ejecutora.

Qué manera de fastidiar a la gente. Eso no se puede conseguir ni se puede permitir.

Y si eso se va a permitir, a través de este proyecto de ley, que ayude en algo o bastante, sencillamente tendrá nuestro respaldo.

Nada más, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.– Gracias, congresista.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Tiene la palabra la congresista Mary Cruz Zeta.

La señora ZUTA CHUNGA (FP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Es muy cierto lo que está transmitiendo nuestro colega, el vicepresidente de Presupuesto.

La verdad, señora presidenta y colegas congresistas, esto sí es lamentable, lo que vienen atravesando con estos proyectos los alcaldes de muchos años. No es de ahora, es de muchos años.

Realmente, es a diario. Y todos los congresistas conocemos que los alcaldes realmente viajan a buscar apoyo, a que sean escuchados a través de los congresistas, de los ministros, pero es un paseo.

Es un paseo, porque ellos les dicen: "Sí, te vamos a aprobar tu proyecto de años".

Imagínense, ya empezaron las clases en algunos colegios y los alcaldes con esperanza de que les iban a atender sus proyectos y nada.

Prácticamente los alcaldes distritales, provinciales, están siendo olvidados, excluidos, y todo el para el gobierno regional.

Colegas, yo les voy a decir algo.

Los gobiernos regionales solamente buscan sus intereses.

Tengo que decirlo, porque lo vivo de cerca, lo conozco, y nosotros tenemos que hacer nuestro trabajo.

Todo direccionan. Que, porque fue mi amiguito, lo atendí. Que porque fue tal persona, y el que no me cayó bien no lo voy a atender.

Y no es así. Hay que decir claramente lo que es.

La verdad, vivo de cerca, conozco de cerca la realidad que está atravesando nuestro país.

¿Por qué estamos así?? Porque acá debemos nosotros de ya tomar acciones.

Ahora todo direccionan. Los gobiernos regionales ya tienen sus candidatos, están direccionando los proyectos.

¿Y cómo quedan los alcaldes? En nada.

A diario viajan. A veces ya no tienen ni para los pasajes, porque quieren una cita y, si no están con un congresista, no los atienden, no les dan una cita.

Siempre he dicho todos los alcaldes son el pueblo. El pueblo son los alcaldes locales, los alcaldes provinciales, señora presidenta, colegas congresistas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Tenemos que tomar acciones, porque estos proyectos son de años y de años.

Tomemos acciones y busquemos tener una reunión con el ministro de Economía para que atienda a los alcaldes distritales, a los alcaldes provinciales.

Pertenezco a esta comisión tan importante y, la verdad, cuando he sacado una cita para los alcaldes de la región Piura, no les sacan ningún proyecto a estos señores alcaldes.

Entonces, me dicen: "Señora congresista, apóyenos". Y con mucho gusto los apoyo.

Pero después, en la Comisión, a ninguno le han sacado su proyecto. A ninguno, de lo que es educación, lo que es de salud, carreteras, canales. Nada.

Entonces, señora presidenta, por su intermedio, le pido de todo corazón que, a todos los alcaldes, por igual, a nivel nacional que se les atienda con sus proyectos que vienen de años.

Gracias, señora presidenta.

También estoy de acuerdo con este proyecto de nuestra colega Silvia Monteza.

Y también, por qué no decirlo, sé que todos conocemos esta realidad, ya tenemos que salir de esto.

La verdad, el país ya está indignado, porque son proyectos de años, y tenemos que también ver la posibilidad de cómo ya salir de esto.

Es muy triste y lamentable, en realidad, lo que atraviesan los alcaldes.

Muchas gracias. Y mil disculpas.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega.

¿Alguna otra participación, señor secretario técnico?

El SECRETARIO TÉCNICO.— No se encuentran registrados, congresistas.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos, en todo caso, la presencia y la sustentación de la congresista Monteza.

Pasamos al sétimo punto de la agenda, que es la presentación de la congresista Margot Palacios Huamán, para que sustente el Proyecto de Ley 10299, Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la construcción y asfaltado de la carretera interregional de doble vía en los tramos de las localidades de Vilcashuamán, Saurama, Uranmarca, Santa María de Chicmo y Andahuaylas, en los departamentos de Ayacucho y Apurímac.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Dejamos en uso la palabra a la congresista Margot Palacios, para que proceda con su sustentación.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Buenos días, señora presidenta Lady Camones.

Muy buenos días a todos los colegas congresistas.

Agradecida por haber permitido en esta oportunidad hacer la presente sustentación del Proyecto de Ley 10299, un proyecto de ley de mucha importancia para la interconexión de dos regiones, como son las regiones de Ayacucho y Apurímac.

Esta ley que declara de necesidad pública la construcción y asfaltado de la carretera interregional de doble vía en los tramos de las localidades de Vilcashuamán, Saurama, Uranmarca, Santa María de Chicmo y Andahuaylas, de los departamentos de Ayacucho y Apurímac, permitirán dinamizar la economía de cada uno de estos pueblos.

Señora presidenta, el objetivo de esta iniciativa legislativa es mejorar el acceso a los servicios básicos, el fomento del desarrollo económico, la integración social y territorial, y el acceso en el mercado regional y nacional, porque estas zonas son zonas agropecuarias, donde se siembre maíz, cebada, haba, entre otros productos, y principalmente la papa, que viene de la región Andahuaylas, Apurímac, y también de la región Ayacucho.

Se presentó esta iniciativa legislativa después de haber identificado la problemática que se tiene.

En estos momentos, estos tramos se encuentran en mal estado. Presentan una serie de deficiencias, como el afirmado de un carril, en este caso superficies irregulares y con baches producto de la inclemencia del clima, ausencia total de lo que viene a ser la señalización horizontal y vertical, angostura en la calzada, inexistencia de cunetas y drenajes.

Estas deficiencias, señora presidenta, dificultan el tránsito vehicular y generan un alto riesgo de accidentes, además aumentan los costos de transporte, lo que afecta negativamente a la economía de las regiones de Ayacucho, Apurímac y, por supuesto, también del país.

¿Quiénes van a hacer los beneficiarios de esta construcción al momento de asfaltarse esta carretera que integrará dos regiones?

Va a poder mejorar la conectividad de las localidades de Vilcashuamán, Saurama, Uranmarca, Santa María de Chicmo y Andahuaylas.

Reducción de los costos de transporte, impulso del turismo en el sur del país, ya que se encuentra por esta ruta Vilcashuamán una zona arqueológica en donde también se celebra cada 21 de junio el Inti Raymi, donde hay una importante participación de turistas tanto nacionales como internacionales.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Va a fomentar el comercio, la atracción de inversiones y, por supuesto, creará también puestos de empleo.

Los beneficiarios, presidenta, va a ser una importante cantidad de habitantes.

Estamos hablando, al lado de la región Ayacucho, de más de 28 mil personas, hermanos y hermanas de esas zonas se van a beneficiar.

Y al lado de Apurímac, Andahuaylas con más de 150 mil hermanos y hermanas, en su gran mayoría agricultores.

Se reconoce a la región de Apurímac como una región productora de variedades de papa.

Es decir, esta carretera permitirá sacar sus productos que hoy vienen llevándose a un mercado local, pero no en la cantidad que se pudiera dar al tener las mejores vías de comunicación.

¿Por qué hacer esta vía terrestre, asfaltarla?

Porque ya existe un puente que une tanto a la región Ayacucho como Apurímac.

Pasemos a la siguiente diapositiva, ahí vamos a poder visibilizar este puente que ha sido inaugurado el año pasado 2024.

Este puente interregional va a unir a estas dos regiones y va a permitir tanto a Apurímac y Ayacucho trasladar los diversos productos que ellos vienen sembrando hasta el día de hoy.

Si bien es cierto que es un puente que no tiene las vías de acceso de manera adecuada, asfaltada, hoy se está declarando que se pueda hacer el asfaltado de estas vías.

Señora presidenta, dentro del marco legal del proyecto está incluido la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, la Ley 27181, Ley general que establece los principios y regulaciones que rigen el transporte terrestre en el Perú, incluida la planificación, construcción, mantenimiento, y operación de carreteras.

Vinculación con el Acuerdo Nacional

El Acuerdo Nacional representa un pacto histórico y un compromiso colectivo con el pueblo peruano.

En ese sentido, esta iniciativa legislativa se alinea a la agenda legislativa y al Acuerdo Nacional, al responder a los compromisos de desarrollo territorial equilibrado, inclusión social y competitividad económica.

La mejora de la infraestructura vial es una de las prioridades establecidas en la planificación estratégica del país, ya que impulsa la integración regional.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Hay una vasta fórmula legal, señora presidenta, que da sustento a proceder con la aprobación de esta iniciativa legislativa en una primera instancia que dictamine la Comisión de Presupuesto.

Respecto al análisis de costo y beneficio.

La presente iniciativa, al ser de declarativa, no generará gasto adicional a las arcas del Estado. Por el contrario, asegurará la protección de la persona humana y el respeto por su dignidad.

Asimismo, permitirá tener un marco jurídico tanto a los gobiernos local, los gobiernos regionales como nacional de poder hacer acciones de cumplimiento cuando esta iniciativa legislativa se convierta en ley.

Señora presidenta, nuevamente instar a nuestros colegas congresistas, que ya existe un puente interregional que conecta estas dos regiones, Apurímac y Ayacucho, zonas agropecuarias, que producen productos como la papa, el maíz, el haba, y entre otros.

Estos tienen que llegar no solamente a un mercado local, sino también a un mercado nacional.

Para ello, necesitan tener vías que estén asfaltadas y permitan la transitabilidad.

Le agradezco, señora presidenta, por permitirme sustentar esta iniciativa legislativa.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega congresista Margot.

Damos en este momento la palabra a los congresistas que deseen participar y quieran emitir sus apreciaciones sobre el proyecto de ley que acaba de sustentar la colega congresista.

Secretario técnico, ¿hay alguna participación? (9)

El SECRETARIO TÉCNICO.— No aparecen participaciones en la plataforma, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Okay.

No habiendo participaciones, agradecemos a la congresista Margot Palacios por su participación y sustentación en la sesión de la Comisión de Presupuesto.

Al no haber más temas, finalmente con el quórum reglamentario solicitamos la dispensa del trámite de aprobación del Acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Si no hay observaciones, se dará por aprobada.

No habiendo observaciones, ha sido aprobada la dispensa de aprobación del Acta, por unanimidad.

Siendo las once de la mañana con ocho minutos, levantamos la sesión, agradeciéndoles a todos por su participación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

—A las 11:08 h, se levanta la sesión.